

**Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional**  
**D<sup>a</sup> Pilar Alegría Contente**  
**C/Alcalá, 34**  
**28071**

Madrid, 27 de octubre de 2021

Señora ministra:

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE del 30), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), vigente a los 20 días de su publicación, conforme a la disposición final sexta de la misma norma, establece:

**Disposición adicional undécima (D<sup>o</sup>.A<sup>a</sup>.11<sup>a</sup>):**

- 1.- Se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (PES) las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir (PTFP).
- 2.- El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el INGRESO en este cuerpo (PES), así como para el ACCESO al mismo del profesorado técnico que estuviera en posesión, en la entrada en vigor de esta LO, de la titulación de grado universitario o equivalente a efectos de acceso a la función pública, en las condiciones que se determinen.
- 3.- Lo funcionarios de carrera PTFP que, por no reunir los requisitos de titulación exigidos no puedan acceder al cuerpo de PES permanecerán en el cuerpo a extinguir, manteniendo su especialidad y atribución docente.

La referida disposición, aunque sin una referencia temporal concreta, implica la necesidad material de:

- a).- Establecer el procedimiento para el INGRESO al cuerpo de PES, de las especialidades de formación profesional integradas del cuerpo a extinguir (PTFP).
- b).- Regular, mediante acuerdo del Gobierno con las administraciones educativas, el ACCESO al cuerpo de PES de los PTFP, declarados a extinguir, que reúnen los requisitos de titulación a la entrada en vigor de la ley.

A pesar de no estar explicitado en la norma, desde el Sector de Enseñanza de UGT-Servicios Públicos entendemos que procede así mismo, la negociación de dicho procedimiento con las organizaciones sindicales representativas del profesorado con presencia en la Mesa Sectorial del Personal Docente de niveles no universitarios, ya que se trata de materia de obligada negociación, al afectar a condiciones laborales.

Hasta el momento, a pesar de la urgencia y necesidad del desarrollo normativo, solicitado por el Sector de Enseñanza de UGT-Servicios Públicos en las distintas reuniones de la citada mesa sectorial y en otros foros, incluida la reunión mantenida con usted y otros altos cargos del Ministerio de Educación y Formación Profesional el pasado 29 de septiembre, únicamente hemos constatado la **INACTIVIDAD MATERIAL DE LAS ADMINISTRACIONES**.

En consecuencia **REQUERIMOS** al Ministerio de Educación y Formación Profesional a fin de que de manera urgente, tome las medidas necesarias para el establecimiento del proceso de **INGRESO** al cuerpo de PES en las especialidades integradas e inicie la negociación con las organizaciones sindicales y con las administraciones educativas para **REGULAR EL ACCESO** al cuerpo de PES de los PTFP, a extinguir, que reúnen los requisitos necesarios de titulación a los que se refiere la D<sup>º</sup>. A<sup>º</sup>.11<sup>ª</sup> de la LO 3/2020 de modificación de la LOE.

**El presente REQUERIMIENTO es el acto previo a las ACCIONES JUDICIALES pertinentes, que se entablarán ante la INACTIVIDAD material de las administraciones**

Igualmente instamos a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, con el impulso del ministerio que usted dirige, se alcance un acuerdo para que las administraciones educativas establezcan la **HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA de los PTFP, a extinguir, que no reúnen los requisitos de titulación**, dado que seguirán manteniendo especialidad y atribución docente en los mismos términos que los PTFP que **ACCEDAN** al cuerpo de PES.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



UGT  
Servicios  
Públicos  
COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL  
Maribel Loranca Irueste

Secretaria de Enseñanza UGT-Servicios Públicos